

Acuerdo, creando un resguardo de hacienda en el Castillo Viejo i San Cárlos.

EL GOBIERNO:

Para la mejor organizacion del Castillo Viejo, i Fuerte de San Cárlos,

ACUERDA:

1º Habrá un resguardo de hacienda, compuesto de: un Comandante, con el sueldo cien pesos mensuales: dos Oficiales, como policías, con cuarenta pesos cada uno: dos cabos i ocho soldados.

2º Habrá en San Cárlos por resguardo de hacienda: un Oficial, con treinta pesos mensuales, un cabo i cuatro soldados.

3.º Estos resguardos serán regidos militarmente, i estarán sujetos en cuanto á la disciplina, al respectivo comandante.

4.º Quedan derogadas las disposiciones que se opongan á la presente.

Comuníquese—Granada, mayo 17 de 1869—Guzman.

